



BASES REGULADORAS DEL XXXII CONCURSO LOCAL DE PRIMAVERA DE DIBUJO Y PINTURA 2026

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Benicarló convoca el **XXXII CONCURSO LOCAL DE PRIMAVERA DE DIBUJO Y PINTURA**, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. REGULACIÓN.

Las presentes bases se regulan por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Benicarló, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, núm. 154 de 26 de diciembre de 2017, que regula el régimen jurídico de concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Benicarló.

Segunda. DEFINICIÓN Y OBJETO DEL PREMIO.

El concurso local de primavera de dibujo y pintura se convoca con una temática libre, tiene una finalidad de interés público y se destina a los objetivos de incentivar las artes plásticas a nivel local, promover la diversidad de técnicas pictóricas, apoyar a los artistas amateurs de Benicarló y favorecer la producción expositiva, como así consta en la línea de actuación 2.4 de la ficha que figura como anexo del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2025-2027, aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 27 de enero de 2025.

Tercera. INSCRIPCIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES.

La inscripción es gratuita.

Pueden concurrir las personas nacidas o empadronadas en Benicarló. Dicho requisito se verificará mediante los datos del DNI o NIE presentado, o bien se comprobará de oficio con los datos obrantes en el Padrón Municipal. Téngase en cuenta lo previsto en la base 5.1. para los menores de edad.

No podrán volver a inscribirse en el concurso los ganadores de los primeros premios del año anterior.

Cuarta. CATEGORÍAS, TEMA Y PROCEDIMIENTO.

Se establecen dos categorías:



A) ADULTOS

B) MENORES DE 18 AÑOS

En ambos casos, con libertad de tema y técnica. El jurado valorará preferentemente que las obras sean originales.

En ambas categorías, la medida de cada uno de los lados de las obras no podrá ser inferior a 40 cm.

En caso de que la obra sea premiada, se solicitará la remisión de una imagen de la obra en formato digital de alta resolución con el fin de poder dar difusión de la decisión del jurado, así como para la edición del material gráfico que la organización estime conveniente editar.

Las obras presentadas no deben haber sido premiadas en ningún otro concurso.

Quinta. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

5.1 Forma de presentación e identificación de las obras.

Las obras deben presentarse con el sistema de plica. Es decir, se presentarán junto a un sobre grande en el que se hará constar la indicación: "PARA EL XXXII CONCURSO LOCAL DE PRIMAVERA DE DIBUJO Y PINTURA" así como el lema y la categoría en la que se participa. Dentro, un sobre pequeño y cerrado, donde se especificará lo siguiente:

- El título de la obra, técnica y año.
- El nombre y apellidos del autor.
- La dirección, teléfono y el correo electrónico del autor.
- La fotocopia del DNI o NIE. En el caso de menores de edad, se adjuntará copia del DNI o NIE tanto del menor como del representante legal. En este caso, todas las comunicaciones se realizarán con este último.
- Currículum artístico.

Las obras presentadas no han de llevar la firma del autor o datos que le identifiquen. En el caso que hubiera algún dato indicativo, se deberá cubrir convenientemente.

Las obras deben estar enmarcadas, como mínimo, con un listón de madera, siempre que el propio lienzo no haga de marco. Las obras llevarán instalado un cáncamo para poder colgarlas.

No serán admitidas las obras que hayan sido presentadas en ediciones anteriores del mismo concurso.

5.2 Lugar de presentación

Las obras se presentarán en el Museo de la Ciudad de Benicarló - Mucbe, sito en calle de la Pau, núm. 2 de Benicarló, dentro del horario siguiente:

- Martes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, y de 17:00 a 20:00 horas.
- Sábado, de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.
- Domingo, de 10:30 a 13:30 horas.

5.3 Plazo de presentación



El plazo para la presentación de las obras comenzará el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y finalizará el día **1 de abril de 2026, éste incluido.**

Sexta. MIEMBROS DEL JURADO Y ACTUACIÓN

6.1 Designación del jurado

Los miembros del jurado serán designados por decreto de la concejal-delegada de Cultural, Museos y Patrimonio Cultural, y estará integrado por tres personas entendidas en el arte del dibujo y la pintura, ostentando una de ellas la Presidencia, y todas ellas con voz y voto.

Actuará como secretario un funcionario público del área de Cultura, con voz pero sin voto.

6.2 Actuación

La deliberación y votación del jurado se hará constar en un acta redactada por el secretario y firmada por todos los miembros del jurado.

La valoración del jurado no permitirá el empate entre los premios y el órgano competente podrá declarar mediante resolución desierto algún premio, motivada con el fallo del jurado.

El jurado hará una selección de 20 a 40 obras de entre los participantes. El número de obras variará en función de las medidas de las obras seleccionadas y la capacidad de la sala de exposiciones.

La decisión del jurado se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benicarló.

6.3. Criterios de valoración de las obras presentadas

Los criterios que los miembros del jurado aplicarán para juzgar las obras serán los siguientes:

- Calidad expresiva de la obra.
- Creatividad.
- Originalidad.
- Perfección técnica y artística.
- Composición
- Dificultad.

Séptima. PREMIOS

Los premios son los siguientes:

- Categoría A) Adultos:
 - 1^{er} premio: 600€ y diploma
 - 2^º premio: 150€ y diploma

- 3^{er} premio: 60€ y diploma
- Categoría B) Menores de 18 años:
 - 1^{er} premio: 200€ y diploma
 - 2^o premio: 100€ y diploma
 - 3^{er} premio: 50€ y diploma

El importe total máximo de los premios es de 1.160,00 euros. Los premios no pueden ser acumulativos ni divisibles dentro de la misma categoría, y el gasto se imputará a los siguientes créditos presupuestarios: Orgánica o6 Programa 33300 Económica 48000.

Los premios estarán sujetos al artículo 75.3.f.) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



Octava. TRAMITACIÓN, ENTREGA DE PREMIOS Y PUBLICACIÓN.

La concesión de los premios se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

El Ayuntamiento de Benicarló dará difusión del funcionamiento del concurso, según las presentes bases, a través de la web municipal y otros canales de difusión, como redes sociales.

Vista el acta con el veredicto del jurado, firmada por todos sus miembros, mediante decreto de la concejal-delegada de Cultura, Museos y Patrimonio Cultural, se resolverá la concesión u otorgamiento de los premios.

Se darán a conocer los premiados en el **acto de inauguración** de la exposición de las obras presentadas, que será el **día 16 de abril de 2026, a las 19:00 horas**, en el Museu de la Ciutat de Benicarló (Mucbe).

Las obras seleccionadas se expondrán en el Museo de la Ciudad de Benicarló **del 16 de abril al 24 de mayo de 2026, ambos incluidos.**

Será precisa en el acto de entrega la presencia de los ganadores o bien de la persona en que deleguen.

La no asistencia supondrá la renuncia a los premios.

La obra premiada con el Primer Premio de la CATEGORÍA A pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Benicarló y formará parte del fondo pictórico del Museu de la Ciutat de Benicarló.

Novena. NOTAS Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los concursantes se responsabilizan totalmente de cualquier reclamación o denuncia que pudiera darse respecto a la autenticidad o derechos de las obras.

La aceptación de la participación en el concurso, garantiza que los participantes sean los creadores y propietarios de las obras presentadas y que no hayan renunciado a ningún derecho moral o legal sobre éstas, así como que se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, siendo responsables de toda posible reclamación que pudiera darse por derechos de imagen.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento. Los autores premiados aceptan que su



obra pueda ser expuesta y que pueda reproducirse en cualquier medio de ámbito mundial, incluidos catálogos y páginas de Internet para uso promocional y de difusión de Benicarló, y sin que este hecho comporte pago al autor.

La propiedad intelectual de las obras premiadas será mantenida en todo momento por el autor y siempre que se utilice alguna de las imágenes de las obras deberá constar el nombre del autor.

La organización pondrá el máximo interés en la conservación, tratamiento y devolución de las obras, pero no se hará cargo de las posibles pérdidas, robos o deterioro que puedan sufrir las mismas.

Los autores o personas autorizadas deben retirar los trabajos no premiados en el plazo máximo de un mes, contando desde la fecha de clausura de la exposición, que será el 24 de mayo de 2026. Transcurrido dicho plazo las obras que no se hubieran retirado quedarán en propiedad del Ayuntamiento, aceptando los participantes que tengan el mismo tratamiento que las premiadas, en cuanto a su uso por parte de la organización.

Décima. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, informamos que los datos de los participantes tan solo serán utilizados para la gestión del concurso.

Undécima. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El hecho de participar en el concurso, implica la total aceptación de estas bases, facultando al jurado para la interpretación y resolución de los casos no previstos en las mismas. El incumplimiento de las bases supondrá la exclusión de la persona participante del concurso.